

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	163422
Número de orden de compra a modificar:	38453
Entidad compradora:	POLICIA NACIONAL - SECCIONAL DE SANIDAD CESAR
Nombre del solicitante:	Jaider Rafael RAMIREZ RODRIGUEZ
Proveedor:	Recio Turismo S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-08-30 15:28:34

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-08-31	2020-12-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
36565	CDP	CDP-8119	CDP	8119
36566	VF	VF-OFICIO 013336	VF	OFICIO 013336

Artículos actuales

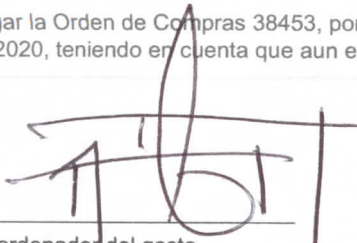
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	70000000.00	CDP-8119	70000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

prorrogar la Orden de Compras 38453, por un término de 4 meses para la vigencia 2020, quedando con fecha de terminación hasta el 31/12/2020, teniendo en cuenta que aun existe presupuesto por ejecutar y así seguir con la continuidad de la prestación del servicio.



Firma ordenador del gasto

Nombre: JESUS MANUEL DE LOS REYES V.

Documento: 8.641.971 de SABANALARGA



Firma de proveedor

Nombre: RODOLFO MAURICIO REUD MUNCK

Documento: 19.464.300 de BOGOTÁ D.C.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

No S-20200646757UPRES-GUSAP 17.5

Valledupar, 27 AGO 2020

Coronel
JESÚS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Cesar
Carrera 7 No. 23-96 Barrio 12 de Octubre
Ciudad

Autorización Contrato Ordenador del Gasto

CR. JESUS M. DE LOS REYES VALENCIA

Asunto: Solicitud Adición orden de compra No 38453

Teniendo en cuenta la orden de compra No 38453 del del 04/06/2019 suscrito entre la **NACION – POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA RECIOTURISMO**, cuyo objeto es el Suministro de tiquetes aéreos para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, a través del acuerdo marco de precios CCE-853-1-AMP-2019”, por un valor inicial de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE (\$55.000.000)** a ejecutar en la vigencia fiscal 2019-2020, con fecha de vencimiento 30-04-2020, amparado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF II No. 8119 de fecha 27/02/2019 Recurso 16, con adición al presente contrato de un Valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00)** para un total de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000.00)** solicito muy respetuosamente sea prorrogado en un tiempo de cuatro (4) meses, quedando con fecha terminación del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, con el fin de dar continuidad al servicio y no paralizar el mismo.

Agradeciendo de antemano, la atención a la presente.

Atentamente,

Capitán **MONICA MARÍA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

ELABORADO POR: SI Liliana Henao Salazar
REVISADO POR: CT Mónica María Mojica Serrano
FECHA DE ELABORACION: 26/08/2020
UBICACIÓN: MIS DOCUMENTOS/2020

Calle 14 No 15-16 BARRIO ALFONSO LOPEZ
Teléfonos 5707225
deces.upres-thu@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Valledupar, 14 de agosto de 2020

Señores
RECIO TURISMO S.A
Calle 72 No 57 – 43 Piso 2
Teléfono: 361 4444 Ext: 137
Barranquilla – Colombia

Asunto: Solicitud adición en tiempo a orden de compra No 38453 del del 04/06/2019

Teniendo en cuenta la orden de compra No 38453 del del 04/06/2019 suscrito entre la **NACION – POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA RECIOTURISMO**, cuyo objeto es el Suministro de tiquetes aéreos para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, a través del acuerdo marco de precios CCE-853-1-AMP-2019", por un valor inicial de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE (\$55.000.000)** a ejecutar en la vigencia fiscal 2019-2020, con fecha de vencimiento 30-04-2020, amparado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF II No. 8119 de fecha 27/02/2019 Recurso 16, con adición al presente contrato de un Valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00)** para un total de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000,00)** solicito muy respetuosamente sea prorrogado en un tiempo de cuatro (4) meses, con el fin de dar continuidad al servicio y no paralizar el mismo.

Agradeciendo de antemano, la atención a la presente.

Atentamente,

Capitán MONICA MARÍA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

ELABORADO POR: SI Liliana Hernao Salazar
REVISADO POR: CT Mónica María Mojica Serrano
FECHA DE ELABORACION: 14/08/2020
UBICACIÓN: MIS DOCUMENTOS/2020

Calle 14 No 15-16 BARRIO ALFONSO LOPEZ
Teléfonos 5707225
deces.upres-thu@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Barranquilla, 14 de agosto de 2020

Señores
SANIDAD POLICIA NACIONAL
Valledupar, Cesar

Asunto: Aceptación prórroga OC 38453

Por medio de la presente, RECIO TURISMO S.A, manifiesta aceptación de la prórroga de la orden de compra de tickets aéreos, en el asunto, durante 4 meses más.

Esteremos atentos a sus instrucciones a fin de continuar con el trámite.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,
RODOLFO RECIO MUNCK
Representante Legal
RECIO TURISMO S.A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR - CONTRATOS
NIT. 800.140.623-0

PRORROGA No. 002 A LA ORDEN DE COMPRA No. 38453 de fecha 04/06/2019 CELEBRADO ENTRE LA NACION – POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – AREA DE SANIDAD HOY DIA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR ESTABLECIDA MEDIANTE LA RESOLUCION No. 05664 DEL 10/12/2019 Y RECIO TURISMO S.A. CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ATRAVERZ DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-853-1-AMP-2019.

Entre los suscritos a saber Coronel **JESUS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.641.971 Expedida en Sabanalarga - Atlántico, actuando en nombre y representación de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**, en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Cesar, designado mediante Resolución No. 0191 de Fecha 30 de enero de 2020, Emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00277 del 27 De Enero de 2020 *“Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”*, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el señor **RODOLFO MAURICIO RECIO MUNCK**, también mayor de edad, identificado con C.C. No. 19.464.300 Expedida en Bogotá D.C., Quien actúa en calidad de Representante Legal del **RECIO TURISMO S.A.** Identificado con el **NIT: 890104068-7** se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el **CONTRATANTE Y CONTRATISTA** suscribieron el pasado 04/06/2019, la orden de compra No. 38453 de fecha 04/06/2019, el cual tiene por objeto **EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ATRAVERZ DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-853-1-AMP-2019.** Por un Valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 55.000.000,00) INCLUIDO I.V.A** distribuidos de la siguiente manera:
 - **VIGENCIA FISCAL 2019: El valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 35.000.000,00)**, amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 8119 de fecha 27/02/2019, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.
 - **VIGENCIA FUTURA 2020: El valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000,00)**, aprobados mediante Comunicación Oficial No. 2-2019-013336 /MINHACIENDA de fecha 22/04/2019.

El contratista tendrá un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre para la Vigencia 2019 y los cuatro (04) primeros meses de la vigencia 2020, contados a partir del instante en que se expida la carta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato que correspondan, pactados en el **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, contados a partir de la fecha de notificación de la carta de inicio de ejecución del contrato

2. Que el pasado 21 de abril del 2020 el **CONTRATANTE Y CONTRATISTA** acordaron realizar la adición No. 001 a la orden de compra No. 38453 acordando Adicionar la suma

de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000,00)** Incluido IVA para vigencia 2020 y una **PRORROGA EN TIEMPO** por cuatro (04) meses para la vigencia 2020, quedando con fecha de terminación el contrato en mención hasta el día 31 de agosto del 2020.

3. Que mediante comunicación oficial N° S-2020- 064675 / UPRES – JEFAT– 3.1 fechado el 27 de agosto de 2020 el **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**, solicita al **COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**, considerar autorizar la PRORROGA No. 002 a la orden de compra No. **38453** de fecha **04/06/2019**, por un término de cuatro (04) meses para la vigencia 2020, quedando con fecha de terminación del Contrato Principal hasta el 31 de diciembre del 2020, teniendo en cuenta que aún existe presupuesto por ejecutar y así seguir con la continuidad de la prestación del servicio.
4. Que mediante comunicación oficial sin numero fechado el 14 de agosto de 2020, el **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**, solicita al señor **RODOLFO MAURICIO RECIO MUNCK**, identificado con C.C. No. 19.464.300 Expedida en Bogotá D.C., Quien actúa en calidad de Representante Legal del **RECIO TURISMO S.A.** Identificado con el **NIT: 890104068-7**; considerar aceptar la PRORROGA No. 002 a la orden de compra No. **38453** de fecha **04/06/2019**, por un término de cuatro (04) meses para la vigencia 2020, quedando con fecha de terminación del Contrato Principal hasta el 31 de diciembre del 2020, teniendo en cuenta que aún existe presupuesto por ejecutar y así seguir con la continuidad de la prestación del servicio.
5. Que mediante oficio de fecha 14 de agosto de 2020, el señor **RODOLFO MAURICIO RECIO MUNCK**, identificado con C.C. No. 19.464.300 Expedida en Bogotá D.C., Quien actúa en calidad de Representante Legal del **RECIO TURISMO S.A.** Identificado con el **NIT: 890104068-7**, acepta la PRORROGA No. 002 a la orden de compra No. 38453 de fecha 04/06/2019.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente prorroga No. 002 a la orden de compra No. **38453** de fecha **04/06/2019**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR– PLAZO DE EJECUCIÓN de la orden de compra No. **38453** de fecha **04/06/2019**, por un término de cuatro (04) meses para la vigencia 2020, quedando con fecha de terminación del Contrato Principal hasta el 31 de diciembre del 2020, teniendo en cuenta que aún existe presupuesto por ejecutar y así seguir con la continuidad de la prestación del servicio.

CLÁUSULA SEGUNDA - SITIO DE PRESTACION DE SERVICIOS: El sitio de prestación de servicios de la orden de compra No. **38453** de fecha **04/06/2019**, se mantiene el inicial del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: La forma de pago de la presente prorroga se mantiene la misma de la orden de compra No. **38453** de fecha **04/06/2019**.

CLAUSULA CUARTA: SUPERVISOR DEL CONTRATO. La supervisión de la presente prorroga se mantiene al establecido en de la orden de compra No. **38453** de fecha **04/06/2019**.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento de la presente Prorroga No. 002 de la orden de compra No. **38453** de fecha **04/06/2019**. Se requiere de las firmas de las partes intervinientes para su legitimación.

CLAUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato **No. 23-8-20058 de 2019** de fecha **18/10/2019**, que no hayan sido objeto de Aclaración en la presente Prorroga No. **002-2020**, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

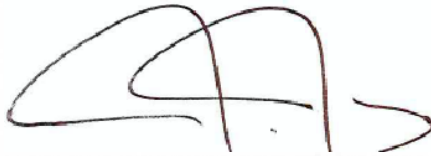
Para constancia se firma en Valledupar a los,

POR EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR



Coronel. JESUS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Cesar

CONTRATISTA



Señora. RODOLFO MAURICIO RECIO MUNCK
Representante Legal. RECIO TURISMO S.A.

Elaboro:
Intendente. JESUS VERGEL BELTRAN
Responsable Oficina de Contratos Upres - Cesar

Revisó:
Intendente. JUAN CARLOS VELASQUEZ MAZABEL
Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó:
Subcomisario EWIN RAFAEL SANCHEZ MARIN,
Jefe Contratos Departamento Policía Cesar

Revisó:
Capitán. MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Revisó y Aprobó:
Mayor JOSE FERNANDO MONTOYA RODRIGUEZ
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cesar

FECHA ELABORACIÓN: 27/08/2020
UBICACION: Disco D:\vergel\2020\convocatorias contractuales

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar
Tel: 5717225 –IP 8484
deces.grusa-contrato@policia.gov.co
www.policia.gov.co

